



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO
N°001-2026-CM-MDS



Sama, 16 de enero de 2026.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2026, se puso en debate las propuestas de los regidores Nicanor Ronal Sánchez Villegas y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, sobre CONFORMAR las Comisiones de regidores del Concejo municipal para el año 2026, en el marco del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Sama, y;

CONSIDERANDO:

En mérito al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley mencionada en el párrafo anterior que a la letra dice: "Los acuerdos son decisiones, que tome el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalándose metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Reglamento Interno de Concejo, de la Municipalidad Distrital de Samas, Título VI Capítulo I DE LAS COMISIONES;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto de aprobatorio por MAYORIA SIMPLE del Pleno del Concejo Municipal, se tomó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR las comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2026 en el marco del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Sama, el cual queda establecido de la siguiente manera:

COMISIÓN DE REGIDORES 2026

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONOMIA Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE : ROSA MERCEDES MONTOYA RIVERA
SECRETARIO : NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS
VOCAL : WILBERT JESÚS RETAMOZO GONZALES

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA RURAL Y OBRAS

PRESIDENTE : NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS
SECRETARIO : WILBERT JESÚS RETAMOZO GONZALES
VOCAL : JAVIER LARICO LUQUE

COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL

PRESIDENTE : WILBERT JESÚS RETAMOZO GONZALES
SECRETARIO : NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS
VOCAL : JAVIER LARICO LUQUE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ACUERDO DE CONCEJO
N°001-2026-CM-MDS



COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN AGROPECUARIA Y PRODUCCIÓN

PRESIDENTE : JOSÉ ALFREDO LUPACA GARCIA
SECRETARIO : NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS
VOCAL : WILBERT JESÚS RETAMOZO GONZALES

COMISIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS LEGALES

PRESIDENTE : JAVIER LARICO LUQUE
SECRETARIO : JOSÉ ALFREDO LUPACA GARCIA
VOCAL : NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las comisiones nombradas en el presente Acuerdo ceñirán sus funciones en estricta observancia a lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme al Reglamento Interno de Concejo RIC., de la Municipalidad Distrital de Sama.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la secretaria de Alcaldía la notificación del presente acuerdo de concejo a las partes interesadas y áreas correspondientes con las formalidades de ley como para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
GM
GAJ
Comisiones
Archivo